

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

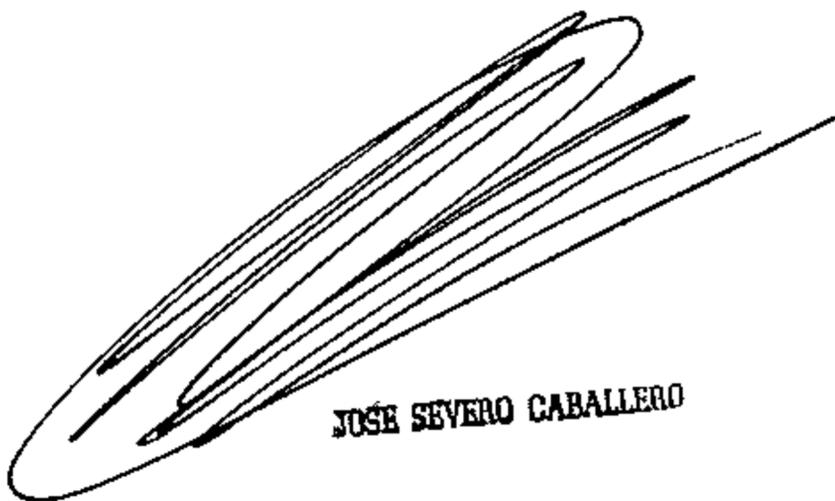
Buenos Aires, *22* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las obras de la Morgue Judicial, consistentes en trabajos de reparación de claraboyas en hemicycle de los laboratorios en el 2° piso del inmueble sede de dicho organismo (Junín 760), y teniendo en cuenta lo informado a fs. 7 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la designación de los Ingenieros Luis María Marino e Hipólito Ramón Suárez Carreras, como representantes técnicos de dicha obra -en forma indistinta- por parte de la empresa adjudicataria "FEBOMAR S.A.", conforme al artículo 16° de las Cláusulas Especiales que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.-

2°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales



JOSE SEVERO CABALLERO